



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

292 ACUMULACIÓN TRES PLAZAS AGENTE POLICÍA LOCAL A PROCESO PROVISIÓN EN PROPIEDAD
TRES PLAZAS AGENTE PL, EXP 2019/87-RH, AYUNTAMIENTO ASPE

EDICTO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL (DOS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE Y UNA POR TURNO DE MOVILIDAD) EN AYUNTAMIENTO DE ASPE. ACUMULACIÓN DE TRES PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE OFERTA EMPLEO PÚBLICA AÑO 2022. EXP 2019/87-RH.

Por Resolución de Alcaldía número 2023000016, de fecha 12 de enero de 2023, se resuelve Acumular tres plazas de Agente de Policía Local de la Oferta de Empleo Pública año 2022, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de Tres plazas de Agente de Policía Local (dos mediante oposición libre y una mediante movilidad), exp 2019/87-RH, en este Ayuntamiento de Aspe, al Turno Libre, como se indica a continuación:

“RESOLUCIÓN

PRIMERO: *Avocar la competencia en materia de bases de procesos selectivos de personal delegada en fecha 9 de abril de 2020, únicamente para la aprobación de la presente resolución, por los motivos expresados en la consideración Tercera, restableciéndose la delegación genérica Resolución de Alcaldía-Presidencia número 899/2020 de 9 de abril de 2020, una vez adoptado este Acuerdo.*

SEGUNDO: *Acumular tres plazas de Agente de Policía Local publicadas en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, al proceso selectivo, tramitado en el expediente electrónico 2019/87-RH, para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de Policía Local (dos mediante oposición libre y una mediante movilidad), resultando así una oferta final para el turno libre de cinco plazas, de conformidad con lo dispuesto en las consideraciones del presente acuerdo.*



TERCERO: *Facultar a la Alcaldía para la recta ejecución del presente acuerdo.*

CUARTO: *Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.*

QUINTO: *Notificar la presente a los miembros del Tribunal Calificador y comunicar el presente Acuerdo al Área de Servicios Generales (Recursos Humanos)*

SEXTO: *Publicar Edicto relativo a la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en Tablón de Anuncios y en la página web municipal de este Ayuntamiento de Aspe."*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Aspe, a 17 de enero de 2023, El Alcalde-Presidente, firmado digitalmente,